

Safety-Gram

Título 45, Capítulo 11

Febrero 2026

Volumen 27, Número 2

¡Ya Pare, Deme un Freno!

Antes y durante las operaciones de transporte, el operador del equipo debe evaluar el correcto funcionamiento de cada sistema de frenos. Cualquier desviación del funcionamiento normal debe corregirse.



- Título 45 Sección 913.2** "Los defectos de los equipos que afecten la seguridad deberán corregirse antes de utilizar los equipos."
- Título 45 Sección 913.3** "Los equipos móviles motorizados deberán estar provistos de frenos adecuados."
- Título 45 Sección 913.7** "Los camiones, vagones lanzadera y cargadores frontales estarán equipados con frenos de emergencia separados e independientes del sistema de frenado normal."
- Título 45 Sección 913.25** "El equipo móvil no se dejará desatendido a menos que los frenos estén puestos. Las ruedas se girarán hacia un banco o muro, o se bloquearán, cuando dicho equipo esté estacionado en una pendiente."

- Asegúrese de que el sistema de frenado de su equipo sea el adecuado y está bien mantenido. Compruebe con frecuencia los sistemas de frenado del equipo y repare o sustituya inmediatamente los sistemas desgastados.
- Cuando el equipo móvil esté desatendido, coloque los mandos en la posición de Estacionamiento y ponga el freno de estacionamiento. Utilice calzos para ruedas del tamaño y material adecuados para asegurar firmemente el equipo, especialmente cuando esté detenido en una pendiente o bajo condiciones climáticas adversas.
- La vida que salve puede ser la suya o la de uno de sus compañeros de trabajo.